SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MODIFICACIÓN	**X**	**SUSPENSIÓN**		**TERMINACIÓN:**	
Nº de Modificación en NEÓN:	**EP-2024-1096**	**Profesional Asignado SUBCON:**		**Damaris Isabel Paba Torres**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- ☐ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- ☐ El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		**ORDEN DE COMPRA**	
Número:	CO1.PCCNTR.5728129			de	2024		

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICO-CONTRACTUALES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Interventor/ Supervisor:	Jesús Alberto Campo Mazabel – Coordinador del Grupo de Ejecución y Liquidación (GELC) de la Subdirección de Contratación
Contratista:	FELIPE ANDRES OYUELA SOLER

Valor inicial:	**$74.400.000**				
Plazo inicial de ejecución:	**El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**				
Fecha de inicio:	**12**	**de**	**enero**	**de**	**2024**
Fecha de terminación Inicial:	**31**	**de**	**agosto**	**de**	**2024**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS

Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

ADICIONES

Modificación No.	**Valor ($)**
N/A	**N/A**
Valor total del contrato después de las adiciones:	**N/A**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUSPENSIONES					
Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

MODIFICACIONES		
Modificación No.	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A	**N/A**	**N/A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	**110624** del 29-07-2024
Número de Plan de Compras	**2024-1264**

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios arriba identificado, hasta el 31 de diciembre de 2024.				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**31**	**De**	**DICIEMBRE**	**De**	**2024**

ADICIONES (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.	**Valor ($)**
CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO LOS RECURSOS ADICIONADOS	Adicionar al valor del contrato la suma de **$**37.200.000 **Valor Inicial** \| **Valor Adición** \| **Valor total** **$74.400.000** \| **$37.200.000** \| **$111.600.000** **Porcentaje de la adición** \| **50%** En este sentido, para todos los efectos legales y contractuales el valor total del contrato asciende a la suma de **$111.600.000**
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	La adición esta soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal número 110624 por valor de $37.200.000 del cual se destinará para la presente adición el valor de $37.200.000
Forma de pago de los recursos que se adicionan **(Anexar Plan de Pagos)**	El valor de la adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Cuatro (4) pagos, cada uno por valor de **$9.300.000** correspondientes a los servicios prestados de septiembre a diciembre de 2024, previa presentación de los informes que acrediten las actividades ejecutadas durante los meses antes señalados, debidamente aprobados por el supervisor del contrato. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante el Ministerio el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al SSSI en relación con el ultimo pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le correspondan dentro del sistema. En caso de que no allegue al

	supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por este último ante la unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones de ley. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
Valor total del contrato después de la adición actual:	**$ 111.600.000**

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:					
Artículo	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio**	**Cuenta**	**Total**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

SUSPENSIONES					
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**
N/A	N/A

TERMINACIÓN					
Cláusula No.	**Descripción**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación anticipada:	**N/A**	**De**	**N/A**	**De**	**N/A**

Justificación de la solicitud:	**ANTECEDENTES** El MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, suscribió el día 1/11/2024 contrato de prestación de servicios profesionales número CO1.PCCNTR.5728129 de 2024 con el Señor FELIPE ANDRES OYUELA SOLER, identificado con cédula de ciudadanía número 1109490885, cuyo objeto es: " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICO-CONTRACTUALES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.", con un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 y por un valor total de $**74.400.000**. Los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 1/12/2024, fecha en la que inició la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del contrato, ha venido cumpliendo a cabalidad el objeto y las obligaciones derivadas del mismo, lo cual se evidencia en los informes de avance del o la contratista y los certificados de cumplimiento del supervisor. **BALANCE FINANCIERO** Actualmente el contrato presente el siguiente balance financiero: **Descripción** \| **Valor**

Valor Inicial del Contrato	$ **74.400.000**
Valor Adiciones	$ 0
Valor Ejecutado y pagado (enero – junio 2024)	$ 55.800.000
Valor ejecutado y en trámite o pendiente de pago (julio 2024)	$ 9.300.000
Saldo por ejecutar (agosto 2024)	$ 9.300.000 (*)

(*) Se aclara que el saldo por ejecutar corresponde a los servicios que se deben prestar en lo que resta de la ejecución inicial establecida en el contrato, es decir al mes de agosto de 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

En el estudio previo se justificó el plazo de ejecución de la siguiente forma:

> *"Por otro lado, si bien la necesidad contractual se requiere por un plazo mayor, se estima que esta contratación se realice hasta el 31 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional está implementando el proceso de formalización del empleo público."*

De acuerdo a lo anterior, se estimó el plazo hasta el 31 de agosto de 2024, no obstante la necesidad desde un inició se estableció que es requerida por un término mayor, al respecto es importante aclarar que si bien se ha avanzado en el proceso de formalización de la nueva planta de personal del Ministerio, el mismo no ha culminado, y teniendo en cuenta que la necesidad de la administración subsiste, resulta perentorio disponer la continuidad de la ejecución del objeto contractual por un término superior al inicialmente pactado, en tal sentido es necesario la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, por los siguientes razones:

1) La Subdirección de Contratación inició en esta vigencia con la implementación del expediente contractual electrónico que no existía más allá de los contratos gestionados a través del Secop II, actividad que inició con la realización del listado maestro de documentos, insumo necesario para pasar a la organización de los tipos documentales generados en las diferentes etapas del proceso contractual y su posterior cargue en el expediente electrónico; lo anterior, no se ha culminado dado la cantidad de documentos que requieren de este proceso, no obstante, a la fecha se han normalizado 748 contratos únicamente de la vigencia piloto 2024 en el espacio dispuesto en la nube del Ministerio por la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía, dentro del proceso de normalización se realiza el descargue del Secop II de cada documento que conforma el respectivo contrato, para la organización y renombre de los documentos que conforman los expedientes contractuales conforme al listado maestro y las normas archivísticas, para después proceder a su entrega al archivo central y su disposición en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, estando aún pendiente realizar el mismo proceso para los contratos suscritos por el Ministerio que se encuentran en estados en ejecución, terminados o en trámite de liquidación o liquidados de las vigencias 2018 a 2023.

2) Se requiere dar continuidad a la revisión, análisis, elaboración y gestión de los diferentes trámites y actuaciones que surgen de los procesos de contratación en sus diferentes etapas que adelanta el Ministerio de Educación Nacional y que se radican en la Subdirección, tales como licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, mínima cuantía, contratación directa y regímenes especiales, conforme a la normatividad vigente, manuales y procedimientos establecidos en la contratación que adelante el Ministerio de Educación Nacional. Estos profesionales orientarán a las dependencias de la entidad, en relación con el desarrollo de procesos contractuales en sus diferentes modalidades y en el trámite de ejecución, incumplimientos, modificaciones contractuales y liquidaciones (aval jurídico), conforme a lo anterior se extrajo del plan anual de adquisiciones aprobados por la entidad, la información de las modificaciones (adiciones) y procesos de selección por modalidad que se encuentran en trámite o está pendiente de radicar en la Subdirección de contratación y que se resume a continuación:

Despacho Área Líder	Modalidad PLC	Total
SECRETARÍA GENERAL	CONTRATACIÓN DIRECTA / CONVENIO COOPERACIÓN	1
	CONTRATACIÓN DIRECTA / PRESTACION DE SERVICIOS	1
	CONTRATACIÓN DIRECTA / SERVICIOS DE APOYO	5
	CONTRATACIÓN DIRECTA / SERVICIOS PROFESIONALES	1
	MINIMA CUANTIA	2

	SELECCIÓN ABREVIADA / BOLSA DE PRODUCTOS	1
	SELECCIÓN ABREVIADA / MENOR CUANTÍA	2
	BM-MODIFICATORIOS (ADICIONES, PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES)	4
	SELECCIÓN ABREVIADA / SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2
Total SECRETARÍA GENERAL		15
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	BM-COMPARACION DE PRECIOS	1
	BM-CONSULT / SELECC CONSULTOR INDIV COMP 3HV	2
	BM-CONSULT/SELECCION FTE UNICA FIRMA	14
	BM-MODIFICATORIOS (ADICIONES, PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES)	1
	CONCURSO DE MÉRITOS / ABIERTO	3
	CONTRATACIÓN DIRECTA / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1
	CONTRATACIÓN DIRECTA / CONVENIO COOPERACIÓN	1
	CONTRATACIÓN DIRECTA / CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2
	CONTRATACIÓN DIRECTA / DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	1
	CONTRATACIÓN DIRECTA / ORGANIZACIÓN O COMUNIDAD ÉTNICA	20
	CONTRATACIÓN DIRECTA / SERVICIOS DE APOYO	1
	CONTRATACIÓN DIRECTA / SERVICIOS PROFESIONALES	3
	EL-MODIFICATORIOS (ADICIONES, PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES)	3
	LICITACIÓN PÚBLICA	3
	MINIMA CUANTIA	1
	REGÍMEN ESPECIAL / CONVENIO APOYO ESAL	1
	REGÍMEN ESPECIAL / CONVENIO ASOCIACIÓN	2
	SELECCIÓN ABREVIADA / BOLSA DE PRODUCTOS	1
Total VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		59
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CONCURSO DE MÉRITOS / ABIERTO	2
	CONTRATACIÓN DIRECTA / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2
	CONTRATACIÓN DIRECTA / CONVENIO COOPERACIÓN	1

	CONTRATACIÓN DIRECTA / CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1
	CONTRATACIÓN DIRECTA / ORGANIZACIÓN O COMUNIDAD ÉTNICA	2
	CONTRATACIÓN DIRECTA / PRESTACION DE SERVICIOS	1
	EL-MODIFICATORIOS (ADICIONES, PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES)	3
	LICITACIÓN / ENCARGO FIDUCIARIO	1
	REGÍMEN ESPECIAL / CONVENIO ASOCIACIÓN	4
	SELECCIÓN ABREVIADA / MENOR CUANTÍA	1
	SELECCIÓN ABREVIADA / SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1
Total VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		19
Total general		**99**

Lo anterior, se resume presupuestalmente lo que se debe gestionar en la presente vigencia los siguientes trámites:

TIPO DE TRÁMITE/MODALIDAD	NÚMERO DE TRÁMITE	VALOR
MODIFICACIÓN	17	$167.010.069.330,00
PROCESO DE SELECCIÓN	82	$237.837.643.791,00
SELECCIÓN ABREVIADA	11	$122.285.565.757,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	37	$82.506.208.407,00
LICITACIÓN PÚBLICA	2	$13.076.813.051,00
REGIMEN ESPECIAL	5	$12.120.719.484,00
BANCA MULTILATERAL	16	$3.629.114.133,00
CONCURSO DE MÉRITOS	5	$2.493.623.113,00
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3	$1.700.000.000,00
MÍNIMA CUANTÍA	3	$25.599.846,00
TOTAL GENERAL	99	$404.847.713.121,00

Es de resaltar, que lo anterior no incluye, los contratos nuevos o las adiciones y prorrogas que se deben gestionar respecto de los 669 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se encuentran vigentes y que finalizan en su mayoría el próximo 31 de agosto de 2024; del total anterior, y conforme a la necesidad de servicios requeridos por las dependencias a la fecha, se estima que continúen 639 contratistas.

Igualmente, de los 372 contratos que se encuentran en trámites de liquidación, a la fecha se han gestionado 96 quedando pendiente por tramitar 276, a continuación, se relacionan las liquidaciones radicadas, culminadas y las pendientes de liquidar que deben quedar en esta vigencia:

ENERO A MARZO 2024 TRAMITES DE LIQUIDACIONES	
TRAMITES RADICADOS	18
EN REVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	0
EN AJUSTES DEL ÁREA	8
LIQUIDADOS	10

ABRIL A JUNIO 2024 TRAMITES DE LIQUIDACIONES	
TRAMITES RADICADOS	78
EN REVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	28
EN AJUSTES DEL ÁREA	38
LIQUIDADOS	12

3) Así mismo, se requiere continuar con el apoyo necesario para mantener los sistemas de información al día, tanto en publicaciones como en reportes, indicadores y atención a los organismos de control, senadores y representantes, veedurías, y en general a los requerimientos de dependencias internas y externas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reitera que la necesidad de contar con la prestación del servicio persiste, situación contemplada desde el contrato inicial al justificarse la necesidad, durante toda la vigencia 2024, se considera pertinente y oportuno prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 permaneciendo, igualmente, vigente las razones expuestas en el estudio previo inicial para su celebración; es decir, porque no existe personal de planta suficiente en la Subdirección de Contratación para adelantar las actividades jurídico-contractuales requeridas en las diferentes etapas de los procesos de contratación del MInisterio de Educación Nacional.

En consecuencia, respecto del contrato de prestación de servicios arriba referenciado, es necesario adicionarle recursos por valor de **$37.200.000,** suma que corresponde a los servicios a prestar de septiembre a diciembre de 2024, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con la modificación de la respectiva forma de pago, con ocasión a la prórroga del plazo de ejecución justificada hasta el 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, de conformidad con la Ley 80 de 1993 inciso del parágrafo del artículo 40 en el cual se dispone que los "contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales", se deja constancia que la adición referida no supera el 50% del valor inicial y que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110624 del **29-07-2024**, expedido por la Subdirección Financiera del MEN tal como se muestra a continuación:

Valor Inicial	Límite de Adición 50%	Valor para Adicionar	Valor Incluida la Adición
$ 74.400.000	**$37.200.000**	**$37.200.000**	**$111.600.000**

Esta adición y prórroga se encuentra viabilizada por el supervisor designado para el contrato.

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Contrato Jesús Alberto Campo Mazabel – Coordinador del Grupo de Ejecución y Liquidación (GELC) de la Subdirección de Contratación, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, Fabio Alberto Gomez Santos en su condición de Subdirector de Contratación (e) y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

N/A	Informe parcial de supervisión / interventoría
N/A	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre 2024**	**$**9.300.000
b) Pago 2	**Noviembre 2024**	**$**9.300.000
c) Pago 3	**Diciembre 2024**	**$**9.300.000
d) Pago 4	**Diciembre 2024**	**$**9.300.000
	TOTAL VALOR ADICIÓN	**$37.200.000**

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.